

015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Manta el 2 de Mayo de 1991 ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.91-4-2-1- 0041 de 09 MAYO 1991

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>DOMICILIO</u>
FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDENO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO	ECUATORIANA	CASADO	MANTA
MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDENO	ECUATORIANA	CASADO	MANTA

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA" y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA.LTDA"

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Uno) Compraventa, importación, representación, comercialización y exportación de toda clase de muebles y accesorios para decoración y amoblamiento de casas y edificios; dos) Compraventa, importación, representación, comercialización de toda clase de artículos, accesorios, piezas, repuestos para oficina; Tres) Compraventa, importación, representación, comercialización de productos para ferretería y de la construcción; cuatro) Así mismo, la compañía tendrá como objeto la elaboración de diseños, implementación, ejecución, mantenimiento y asesoramiento referente a proyectos vinculados a la decoración de bienes inmuebles; cinco) Ser representante y distribuidor de fabricantes y casas comerciales del Ecuador y del Extranjero, que tengan relación con el objeto social de la compañía.- La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales interviniendo como socia o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier especie.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.1'000.000.co., dividido en 1.000 participaciones de S/.1.000.co., cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.co., quedando por pagarse la cantidad de S/.500.000.co., la misma que será cancelada en el plazo de un año.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Manuel Ignacio Zambrano Cedeño y Fidel Enver Zambrano Cedeño, respectivamente.

Portoviejo, a 09 MAYO 1991


Abgdo. Mario A. Santos Suárez

SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha
1991-05-7
Ext. 039

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta